



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA PARA LA MEJORA EN ESPACIOS INDUSTRIALES

Objeto y finalidad: actuaciones de modernización, adecuación, mejora o ampliación de zonas industriales de titularidad municipal.

Dirigido a: municipios de la provincia de Segovia de menos de 20.000 habitantes.

Gastos subvencionables: los relacionados con la realización de obras para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de las infraestructuras ya existentes de las zonas industriales de titularidad municipal, ejecutados desde el 1 de enero de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026.

Importe total del programa: 200.000 euros.

Plazo de solicitud: 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Segovia.

Periodo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026

Plazo de justificación: hasta el 30 de octubre de 2026.

Bases: publicadas en la BDNS y web oficial de la Diputación de Segovia <https://www.dipsegovia.es/subvenciones>

Desde el Área de Hacienda y Desarrollo Económico, la Diputación Provincial de Segovia, consciente del esfuerzo que supone la creación y ampliación de empresas en las zonas industriales, pretende, con la aprobación de las presentes bases reguladoras, colaborar con los distintos municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes que disponen de zonas industriales para su desarrollo.

La disposición de zonas industriales está íntimamente ligada con la capacidad de los municipios de desarrollar e implementar distintas herramientas de gestión y avances que permitan o favorezcan el progreso industrial. Las zonas y espacios industriales son un espacio clave en el desarrollo económico de las ciudades y municipios, generadores de empleo, riqueza y valor, y que contribuyen a luchar contra la despoblación en el caso concreto de las zonas rurales.

Además, en el marco del Plan Territorial de Fomento para Segovia (de acuerdo con la Orden IEM/14487/2025, de 15 de diciembre, por la que se aprueba el Plan Territorial de Fomento para Segovia 2025-2030), la Diputación Provincial de Segovia, con la coordinación de la Junta de Castilla y León, tiene como objetivo contribuir a la reactivación de Segovia, incentivando la creación, mejora y desarrollo de suelo



industrial, con especial atención al Nordeste de Segovia. La zona mencionada es un ámbito rural con núcleos de población de baja densidad, con lo que ello implica en cuanto a posibilidades y dificultades para conseguir dinamizar la economía y el empleo en la zona en torno al desarrollo de actividades alternativas.

La agrupación de empresas en un mismo territorio aporta beneficios tales como compartir recursos, reducir su impacto medioambiental y la contaminación del paisaje por su situación periférica alejada del centro urbano, la facilidad de acceso, el apoyo entre empresas y generación de sinergias y de más negocios.

En este sentido, para el desarrollo de la actividad industrial, el fomento del empleo y la consolidación de la actividad económica, es fundamental que las zonas industriales se doten de infraestructuras y de servicios de calidad, que cuenten con una gestión avanzada y con una mayor planificación. Por ello, se considera oportuno impulsar la ejecución material de actuaciones de modernización, adecuación, mejora o ampliación de infraestructuras, equipamientos y dotaciones de las áreas industriales existentes.

A los efectos de estas bases reguladoras se entenderá como zona industrial tanto los polígonos industriales como las áreas y espacios industriales.

Por todo ello, la presente ayuda se regirá por las siguientes:

BASES

1.- OBJETO Y FINALIDAD

Estas ayudas se convocan en régimen de concurrencia competitiva, siendo su finalidad apoyar a los municipios a los que se refiere la base cuarta, para la realización de actuaciones de modernización, adecuación y mejora de zonas industriales de titularidad municipal, con la finalidad de atraer nuevas empresas, así como la ampliación o consolidación de las zonas o espacios industriales ya existentes.

2.- PRINCIPIOS INSPIRADORES

Las presentes bases garantizarán la gestión de las ayudas tomando como referencia los siguientes principios:

1. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Diputación de Segovia.
3. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por otro lado, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 marcada por las Naciones Unidas, las presentes bases se alinean con los siguientes objetivos:





ODS 8.- Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9.- Promover una industria inclusiva y sostenible, en particular de las pymes, para aumentar su contribución al empleo.

ODS 12.- Garantizar modelos de consumo y producción sostenibles, fomentando la creación y mantenimiento de empleo y de actividad económica justamente remunerados, con buenas condiciones laborales, que redunden en una mejor calidad de vida que rebajen costes económicos, ambientales y sociales.

3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA

La concesión de esta ayuda se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.433.762.09, "Plan Fomento Territorial. Ayuntamientos" del Presupuesto General de la Diputación de Segovia para el año 2026, por un importe total previsto de 200.000 euros (DOSCIENTOS MIL EUROS).

Se considerará como importe máximo subvencionable la cantidad de 18.000 euros (IVA incluido). De este modo, la financiación de la ayuda se distribuirá de la siguiente manera:

1. La Diputación de Segovia financiará **hasta el 70% del coste de la inversión a realizar hasta un importe máximo de 12.600 euros (IVA incluido).**
2. La aportación de los ayuntamientos a cada proyecto aprobado será hasta del 30% restante, así como el exceso que pudiera producirse durante la ejecución de las obras o que se contemple en el proyecto o memoria que se presente.

En el caso de los 57 municipios que figuran en el Plan Territorial de Fomento de Segovia (Anexo I), de la zona del Nordeste de la provincia de Segovia, la financiación de la ayuda se distribuirá de la siguiente forma:

1. La Diputación de Segovia financiará hasta el 90% del coste de la inversión a realizar, hasta un importe máximo de 16.200 euros.
2. La aportación de los ayuntamientos de cada proyecto aprobado será hasta del 10% restante, así como el exceso que pudiera producirse durante la ejecución de las obras o que se contemple en el proyecto o memoria que se presente.

4.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar esta ayuda los **municipios de la provincia de Segovia** que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que sean titulares de una zona industrial y que realicen alguna actuación de modernización, adecuación, mejora o ampliación en las mismas.
2. Que su población sea inferior a 20.000 habitantes (se tomará como referencia en cuanto a población, el último Padrón INE a 1 de enero de 2025, aprobado mediante Real Decreto 1117/2025, de 3 de diciembre).



3. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento de estas obligaciones se realizará suscribiendo la declaración responsable incorporada a la solicitud de la presente convocatoria.
4. No mantener con la Administración Provincial deudas o sanciones de naturaleza tributaria u otras deudas de naturaleza distinta de la tributaria en período ejecutivo, salvo que se trate de deudas o sanciones que se encuentran aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida. En caso de existir deudas, en el momento de realizar el pago de la ayuda concedida, la Diputación podrá detraer el importe de la deuda.
5. En cualquier caso, no podrán obtener la condición de municipios beneficiarios aquellos en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en los puntos anteriores podrá ser causa de la pérdida del derecho a la consideración como entidad beneficiaria para el acceso a la presente ayuda.

5.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los municipios beneficiarios estarán sujetos a las obligaciones que, con carácter general, se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de aquellas otras que puedan prever las correspondientes convocatorias.

En particular, serán obligaciones de los beneficiarios de la ayuda las siguientes:

1. Asumir el compromiso de aportar la cantidad que le corresponde conforme a la distribución aprobada, así como cualquier exceso que pudiera producirse durante la ejecución de la obra.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación de Segovia.
3. Comunicar a la Diputación de Segovia la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.
4. Justificar ante la Diputación de Segovia los gastos que son objeto de la ayuda y la aplicación de los fondos recibidos para dicha finalidad.
5. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 33 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Segovia.
6. Las demás obligaciones establecidas en las presentes bases.

6.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran como gastos subvencionables los relacionados con la **realización de obras** para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de las infraestructuras



ya existentes de las zonas industriales de titularidad municipal, ejecutados íntegramente desde el 1 de enero de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026.

Se entenderán incluidos los gastos correspondientes a los materiales necesarios para la realización de las obras, así como los honorarios de redacción del proyecto y dirección, si los hubiere.

No serán subvencionables los gastos derivados de la adquisición, plantación, reposición o mantenimiento de árboles, plantas u otras especies vegetales.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Será requisito imprescindible para obtener la ayuda que el ayuntamiento tenga aprobada toda la documentación necesaria correspondiente a las obras o mejoras para las que solicita la ayuda, en el momento de presentación de la justificación.

En particular, serán subvencionables las siguientes actuaciones:

- a) Actuaciones destinadas a la adecuación y/o ampliación de zonas industriales existentes.
- b) Actuaciones destinadas a la mejora y modernización de las infraestructuras y servicios de los polígonos industriales tales como: abastecimiento eléctrico, mejora en el alumbrado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas pluviales, viales, aparcamientos y accesos a la zona industrial.

Los gastos subvencionables habrán de estar efectivamente pagados en el momento de la presentación de la justificación.

7.- CUANTÍA DE LA AYUDA

El gasto máximo subvencionable es de 18.000 euros, de los cuales la Diputación aporta hasta el 70% y el 30% restante será aportado por el municipio beneficiario.

En el caso de los 57 municipios que figuran en el Plan Territorial de Fomento de Segovia, de la zona del Nordeste de la provincia de Segovia, la Diputación aporta hasta el 90% y el 10% restante será aportado por el municipio beneficiario.

El importe de la ayuda vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$X = (P/PT) \times 200.000\text{€}$$

Siendo X el importe de la ayuda obtenida en euros, P la puntuación obtenida por cada beneficiario y PT la suma de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes.

Al importe resultante se le aplicará el límite del 70% del gasto subvencionable, de tal manera que el importe a conceder no puede, **en ningún caso, superar los 12.600 euros por solicitud** (tal y como se recoge en la base tercera) con independencia de que el importe resultante sea superior. Si el importe resultante de la aplicación de la



fórmula sea inferior a 12.600 euros, será ese resultado el importe a recibir en concepto de subvención.

En el caso de los 57 municipios que figuran en el Plan Territorial de Fomento denominados Nordeste de la provincia de Segovia, al importe resultante de la fórmula se le aplicará el límite del 90% del gasto subvencionable, de tal manera que el importe a conceder **no puede, en ningún caso, superar los 16.200 euros por solicitud** (tal y como se recoge en la base tercera) con independencia de que el importe resultante sea superior. En el caso de que el importe resultante de la aplicación de la fórmula sea inferior a 16.200 euros, será ese resultado el importe a recibir en concepto de subvención.

En el caso de existir remanentes se podrá distribuir entre las entidades beneficiarias, siempre y cuando no hayan obtenido el máximo de subvención establecido y teniendo en cuenta que el importe del reparto de remanentes vendrá determinado por el porcentaje máximo de financiación, la puntuación obtenida en la valoración según se indica en la base octava y el resultado de aplicar la fórmula según lo establecido en esta base.

8.- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

La adjudicación de la ayuda se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos:

• Por antigüedad de la zona industrial o de la última inversión en la infraestructura de la actuación solicitada	
Más de 20 años	5 puntos
De 15 a 19 años	4 puntos
De 10 a 14 años	3 puntos
De 5 a 9 años	2 puntos
Menos de 5 años	1 punto
• Por la población del municipio	
Hasta 500 habitantes	5 puntos
De 501 a 1000 habitantes	4 puntos
De 1001 a 3000 habitantes	3 puntos
De 3001 a 5000 habitantes	2 puntos
Más de 5000 habitantes	1 punto
• Por superficie de zona industrial	
Más de 500.000 m ²	5 puntos
De 250.000 a 499.999 m ²	4 puntos
De 100.000 a 249.999 m ²	3 puntos
De 50.000 a 99.999 m	2 puntos
Menos de 50.000 m ²	1 punto



9.- COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA

Las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria serán:

- Compatibles con otras concedidas por otras Administraciones Públicas para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de todas ellas no sobrepase el 100% del gasto.

10.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

Las solicitudes **se presentarán exclusivamente de forma telemática**, a través de la plataforma de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Segovia: <https://sede.dipsegovia.es/info>

Los municipios interesados podrán realizar una única solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, conforme al modelo normalizado que consta en los trámites electrónicos de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial: “HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO: Solicitud Mejora de espacios industriales 2026” (accesible desde la Sede Electrónica “Catálogo de trámites”, categoría “Subvenciones”).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Diputación comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se tendrá por desistido de su petición.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de las declaraciones responsables firmadas.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas, resolviéndose por esta causa.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- **Modelo I:** Declaración responsable I.
- **Modelo II.** Certificación de titularidad del espacio industrial.
- **Certificación del secretario/a** del ayuntamiento sobre el acuerdo del órgano competente municipal de aprobación de la actuación para la que se solicita la ayuda con fecha igual o anterior a la presentación de la solicitud.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de **20 días hábiles**, a contar a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.



11. - PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCIÓN, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

El procedimiento ordinario de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva conforme al artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 55.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estableciéndose en la base octava los criterios prioritarios que se tendrán en cuenta para su adjudicación.

El Área de Promoción Provincial y Desarrollo Sostenible será el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de la ayuda y realizará los trámites de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompaña la documentación exigida en la convocatoria se requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistida su solicitud previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. **La resolución de la presente convocatoria se realizará, previos los informes técnicos oportunos, en la fecha máxima de dos meses desde la finalización del plazo de solicitud.** Si no se produce durante dicho plazo resolución expresa, las solicitudes habrán de entenderse como desestimadas.

La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación. No obstante, también se dará a conocer a los beneficiarios mediante la publicación en la página web de esta Diputación, <https://www.dipsegovia.es/es/ayudassubvencionesybecas>

12.- JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

a) La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda directa y la aplicación de los fondos recibidos se realizará con sometimiento al régimen contemplado en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Segovia, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

b) La justificación de la ayuda se realizará según la modalidad de cuenta justificativa simplificada, tal y como se establece en el artículo 27.B. de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Segovia y quedará acreditada por medio de la presentación de la siguiente documentación:

- **Modelo III:** Declaración responsable II. **Se anexará documento gráfico de las actividades efectivamente realizadas.**
- **Modelo IV:** Solicitud de pago de la ayuda.





- **Modelo V:** Memoria económica justificativa del coste de las actividades que contendrá una relación clasificada de los gastos (IVA incluido) a los que se aplicó la ayuda.
- **Facturas y justificantes de pago** emitidos a nombre del beneficiario de la subvención y fechados en el plazo establecido como periodo subvencionable y deberán ajustarse a lo dispuesto en el R.D. 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación. Se presentarán teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Las facturas presentadas deberán responder de manera indubitada a la actividad realizada.
 - En todos los pagos justificados, el titular de la cuenta bancaria debe ser el beneficiario de la ayuda.
 - No se admitirán como justificantes de gastos albaranes o notas de entrega.
 - En caso de pago con tarjeta bancaria también se deberá acreditar que la tarjeta está vinculada a una cuenta bancaria de la que sea titular el beneficiario.
 - No se admitirán pagos en efectivo.
- Cualquier otra documentación que la Diputación de Segovia precise recabar en cualquier momento, complementaria de toda la documentación anterior, a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos recibidos.
- Los modelos de justificación de las ayudas deberán haber sido firmados electrónicamente, no teniendo tal calificación los documentos con firmas manuscritas que hayan sido escaneados.

Estos modelos se podrán descargar en la página web <https://www.dipsegovia.es/subvenciones>

c) Si la justificación se realiza por importe inferior al gasto elegible reflejado en la solicitud de ayuda, el límite del 70 % del gasto subvencionable se verá modificado y se abonará proporcionalmente a la parte efectivamente justificada.

En el caso de los municipios de la zona Nordeste de Segovia indicados en el Anexo I, si la justificación se realiza por importe inferior al gasto elegible reflejado en la solicitud de ayuda, el límite del 90 % del gasto subvencionable se verá modificado y se abonará proporcionalmente a la parte efectivamente justificada.

d) Cuando la justificación de las actividades ejecutadas no se corresponda con las indicadas en la memoria de solicitud, se procederá a la cancelación de la ayuda.

e) La documentación justificativa se presentará de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial, <https://sede.dipsegovia.es/>, incluyéndola directamente en el expediente, cuya referencia se podrá encontrar en





la resolución de concesión. Para ello se habrá de acceder a “Mi carpeta electrónica” y “Mis expedientes”, identificándose con el mismo certificado digital con el que se hiciera la aceptación; se visualizarán todos los expedientes abiertos en Diputación de Segovia y se seleccionará el número de expediente que corresponda; se podrá incorporar la documentación desde el botón “aportar nuevos documentos”. El sistema ofrecerá un resguardo de registro de entrada.

f) Si se comprueba la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo de diez días para su subsanación.

El plazo para justificar finaliza el 30 de octubre de 2026.

13.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO

De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la revocación o cancelación total de la ayuda concedida y a la obligación, en su caso, del reintegro de las cantidades percibidas con el correspondiente interés de demora, si procediera, desde el momento del pago de la ayuda en los siguientes casos:

- a) Obtención de la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello.
- b) Ausencia total de la documentación justificativa o presentación de la misma fuera de plazo.
- c) Ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación.
- d) Ejecución de las acciones subvencionables fuera de plazo establecido en la convocatoria.
- e) Ausencia de los requisitos requeridos para la obtención de la ayuda.
- f) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la ayuda.
- g) Falta de adecuación con la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- h) Incumplimiento total o parcial de la actividad o no ejecución de la obra, prestación del servicio o falta del suministro, para el que se concedió la ayuda.
- i) Obstrucción o negativa por parte de la Entidad beneficiaria a las actuaciones de comprobación y control financiero de la ayuda concedida por la Diputación que imposibilite verificar el correcto empleo dado a los fondos percibidos.

14. - CRITERIOS DE GRADUACIÓN INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

En el caso de que el beneficiario de la ayuda, habiendo ejecutado el objeto de la misma, en la forma y plazo fijado en esta convocatoria y, habiendo actuado conforme a lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de





Subvenciones, presentara con posterioridad al plazo establecido la justificación exigida, se seguirán los criterios de graduación previstos en el párrafo siguiente, en atención al carácter no sustancial del incumplimiento:

- a. **Si la presentación de la documentación justificativa se hubiere presentado antes de enviar el requerimiento contemplado** en el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **se aplicará una minoración del 10% sobre el importe de la subvención concedida.**
- b. **Si la presentación de la documentación justificativa se hubiere realizado dentro del plazo de 15 días concedido por el requerimiento** de presentación de documentación, **se aplicará una minoración del 15% sobre el importe de la subvención concedida.**
- c. **Si la presentación de la documentación justificativa se hubiere realizado una vez finalizado el plazo de 15 días concedido por el requerimiento** de presentación de documentación, **procederá la pérdida de derecho al cobro del 100% de la subvención concedida.**

La competencia para acordar las minoraciones señaladas, corresponderá al Presidente de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación.

15.- INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Diputación de Segovia se reserva el derecho a la inspección, seguimiento y control del objeto de la ayuda concedida, así como la petición de cualquier justificante que considere necesario.

16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases, así como la resolución que, en su caso, se dicte por el Órgano competente.

17.- PUBLICIDAD

En todo tipo de publicidad que se haga de las actuaciones subvencionadas deberá hacerse constar la financiación de la Diputación de Segovia.

18.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20.



19.- NORMATIVA APLICABLE

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Segovia y sus entes adscritos, de 25 de abril de 2019.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra las presentes Bases que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo máximo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El cómputo de dichos plazos será a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Segovia, de las presentes Bases, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otra acción que estimen procedente.



ANEXO I

AYUDAS DE MEJORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES

MUNICIPIOS DEL NORDESTE DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA*

Nº ORDEN	MUNICIPIO	Nº ORDEN	MUNICIPIO
1	ALCONADA DE MADERUELO	30	HONRUBIA DE LA CUESTA
2	ALDEALCORVO	31	LANGUILLA
3	ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA	32	MADERUELO
4	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	33	MONTEJO DE LA VEGA DE LA SEREZUELA
5	ALDEHORNO	34	MORAL DE HORNUEZ
6	ALDEONTE	35	NAVARES DE AYUSO
7	AYLLÓN	36	NAVARES DE EN MEDIO
8	BARBOLLA	37	NAVARES DE LAS CUEVAS
9	BERCIMUEL	38	PAJAREROS
10	BOCEGUILLAS	39	CARABIAS (PRADALES)
11	CAMPO DE SAN PEDRO	40	PRÁDENA
12	CARRASCAL DEL RÍO	41	RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ
13	CASLA	42	RIAZA
14	CASTULLEJO DE MESLEÓN	43	RIBOTA
15	CASTRO DE FUENTIDUEÑA	44	RIOFRÍO DE RIAZA
16	CASTROJIMENO	45	SANTA MARTA DEL CERRO
17	CASTROSERNA DE ABAJO	46	SAN PEDRO DE GAÍLLOS
18	CASTROSERRACÍN	47	SANTO TOMÉ DEL PUERTO





19	CEDILLO DE LA TORRE	48	SEBÚLCOR
20	CEREZO DE ABAJO	49	SEPÚLVEDA
21	CEREZO DE ARRIBA	50	SEQUERA DE FRESNO
22	CILLERUELO DE SAN MAMÉS	51	SOTILLO
23	CONDADO DE CASTILNOVO	52	TORREADRADA
24	CORRAL DE AYLLÓN	523	URUEÑAS
25	DUERUELO	54	VALDEVACAS DE MONTEJO
26	ENCINAS	55	VALLE DE TABLADILLO
27	FRESNO DE CANTESPIÑO	56	VENTOSILLA Y TEJADILLA
28	FRESNO DE LA FUENTE	57	VILLAVERDE DE MONTEJO
29	GRAJERA		

*Según Orden IEM/144872025, de 15 de diciembre, por la que se aprueba el Plan Territorial de Fomento para Segovia (2025-2030)



**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE
SEGOVIA PARA MEJORA EN ESPACIOS INDUSTRIALES**

MODELO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE I

D./D^a....., N.I.F.....en calidad
de Alcalde/sa-Presidente del Ayuntamiento
con CIF....., Dirección..... CP.....,
Localidad..... en relación con la solicitud de la ayuda de la Diputación de
Segovia para el mejora en espacios industriales.

DECLARA RESPONSABLEMENTE que los siguientes datos son ciertos:

ZONA O ESPACIO INDUSTRIAL, ESPACIO INDUSTRIAL

➤ Nombre:

IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

➤ Título:

LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

- Ubicación (dirección):
- Localidad:
- CP:

1. DATOS GENERALES

Número de habitantes del municipio según el último padrón municipal:

Superficie del municipio (m²):

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA/ESPACIO INDUSTRIAL OBJETO DE AYUDA

Año de puesta en funcionamiento de la zona industrial:

Superficie de la zona/espacio industrial (m²):

Plano del espacio con su delimitación e infraestructuras (adjuntar plano)

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTUACIÓN

Se deberán indicar los siguientes apartados

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de ayudas para mejora de espacios industriales. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@dipsegovia.es



3.1. Objetivos de actuación. Descripción de la actuación a realizar indicando los objetivos principales que se pretenden conseguir.

.....

.....

.....

.....

.....

3.2. Características técnicas de la actuación. Se presentará una memoria técnica de las actuaciones a realizar firmada por un técnico competente. Se definirá si las tareas a realizar afectan a todo o, a parte de la zona industrial; en este último caso hay que concretar la zona y/o calles a las que afecta.

3.3. Actuaciones y/o tareas a realizar

1	Implantación de fibra óptica y otros servicios	
2	Adecuación del suministro de agua, bruta y potable y aumento de caudal y presión	
3	Adecuación del saneamiento separativo de las aguas residuales	
4	Adecuación del alumbrado público mediante medidas de eficiencia energética	
5	Generación de energía renovable para todo el espacio	
6	Implantación o adecuación de la infraestructura contra incendios	
7	Modernización de la recogida de R.S.U., incluido la obtención de ecoparque	
8	Adecuación de los accesos	
9	Adecuación de infraestructuras (asfaltado, carreteras...)	
10	Adecuación viaria (señalización/aparcamientos)	
11	Infraestructura de gas	
12	Adecuación que mejore la movilidad urbana (transporte público, carril bici)	
13	Infraestructura de red eléctrica	
14	Infraestructura de canalización de datos y voz	
TOTAL		

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de ayudas para mejora de espacios industriales. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@dipsegovia.es



4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN

Coste de ejecución de las actuaciones	€
Coste de redacción de proyectos de las actuaciones, estudios de seguridad y salud y dirección de obra (siempre que se contraten externamente)	€
Costes totales (suma de los dos anteriores)	€

Los importes anteriores:

- ☐ No incluyen el IVA, por ser susceptible de recuperación o compensación.
- ☐ SI incluyen el IVA, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

Los gastos subvencionables son superiores al valor de mercado.

- ☐ SI
- ☐ NO

AVISO: En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos que sean susceptibles de recuperación o compensación.

En..... a de de 2026

Fdo.:El/la Alcalde/sa

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de ayudas para mejora de espacios industriales. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@dipsegovia.es



**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE
SEGOVIA PARA MEJORA EN ESPACIOS INDUSTRIALES**

MODELO II

CERTIFICACIÓN DE TITULARIDAD DEL ESPACIO INDUSTRIAL

D./D^a, en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de, con NIF n.º, en relación con la solicitud de la subvención de la Diputación de Segovia para la mejora en espacios industriales.

CERTIFICA

- Que la zona industrial situado/a en la localidad es propiedad del ayuntamiento.
- Que las actuaciones para las que se solicita la subvención, reguladas en esta convocatoria, no están realizadas con anterioridad 1 de enero de 2026.
- Que la zona industrial o la última inversión en la infraestructura de la actuación solicitada tiene una antigüedad de

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del/ de la Sr./Sra. Alcalde/sa.

En..... a de de 2026.

VoBo El/La Alcalde/sa

El/La Secretario/a

Fdo.:.....

Fdo.:.....

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de ayudas para mejora de espacios industriales. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@dipsegovia.es



**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE
SEGOVIA PARA MEJORA EN ESPACIOS INDUSTRIALES**

MODELO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE II

D./D^a....., N.I.F.....en calidad
de Alcalde/sa-Presidente del Ayuntamiento
con CIF....., Dirección..... CP.....,
Localidad..... en relación con la justificación de la ayuda concedida por la
Diputación de Segovia para la mejora en espacios industriales.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

PRIMERO: El programa para el que ha sido concedida la ayuda se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO: De la liquidación de ingresos y gastos de la entidad se deriva respecto del programa o actividad realizado, que el importe de las ayudas concedidas de las diversas actividades no ha superado el importe total de los gastos realizados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

TERCERO: Que el Ayuntamiento ha llevado a cabo la(s) actividad(es) a las que se comprometió en su solicitud y a tal efecto, **adjunta la siguiente memoria con las actividades realizadas.**

Y para que así conste ante la Diputación de Segovia, a los efectos de justificación de la ayuda concedida por esta institución, suscribo la presente,

En..... a de.....de 2026.

El/La Alcalde/sa

Fdo.:.....

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de ayudas para mejora de espacios industriales. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@dipsegovia.es



**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE
SEGOVIA PARA MEJORA EN ESPACIOS INDUSTRIALES**

MODELO IV

SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA

D./D^a....., N.I.F.....en calidad de
Alcalde/sa-Presidente del Ayuntamiento del Ayuntamiento.....
con CIF....., Dirección..... CP.....,
Localidad.....

EXPONE:

Que, habiéndole sido concedida por esta Diputación de Segovia una ayuda, presenta la
correspondiente justificación y

SOLICITA:

Que sea aprobada la citada justificación por el órgano competente y se libre la cantidad que
corresponda, mediante ingreso al siguiente número de cuenta (IBAN):

.....

(Si se ha modificado la cuenta bancaria respecto de la dada de alta como tercero en el sistema
de contabilidad de la Diputación de Segovia, deberá aportarse documento emitido por la
entidad bancaria acreditativo de que el beneficiario de la ayuda es titular de la cuenta señalada).

Y para que así conste ante la Diputación de Segovia, a los efectos de justificación de la ayuda
concedida por esta institución, suscribo la presente,

Ena..... de.....de 2024

El/La Alcalde/sa

Fdo.:.....

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de ayudas para mejora de espacios industriales. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@dipsegovia.es





PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de ayudas para mejora de espacios industriales. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@dipsegovia.es



**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE
SEGOVIA PARA MEJORA EN ESPACIOS INDUSTRIALES****MODELO V****MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA**

D./D^a, en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de, con NIF n.º, en relación con la solicitud de la ayuda de la Diputación Provincial de Segovia para la mejora en espacios industriales.

CERTIFICA:

1. Que se han aprobado los justificantes de la ayuda, siendo las obligaciones reconocidas

Nº	Proveedor	CIF Proveedor	Nº Factura	Fecha emisión	Fecha pago	Importe total

y, en su caso pagadas las siguientes:

2. Que SI___ NO ___ (¹) se han obtenido otros ingresos o ayudas que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación, en su caso, del importe y entidad concedente_____.

¹ Marcar con X lo que proceda.

Asimismo, **CERTIFICO** que los gastos relacionados han sido efectivamente pagados y que nos han sido utilizado para justificar otras ayudas; que se cumple lo previsto en el artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 27.B, de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia; y que la Entidad Local se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del/ de la Sr./Sra. Alcalde/sa.

En..... a de de 2026.

VºBº El/La Alcalde/sa

El/Secretario/a-Interventor

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de ayudas para mejora de espacios industriales. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@dipsegovia.es





Fdo.:.....

Fdo.:.....

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de ayudas para mejora de espacios industriales. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | **Destinatarios:** Entidades públicas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | **Información adicional:** En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@dipsegovia.es

